

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

EL ÁLAMO

OFERTAS DE EMPLEO

Anuncio relativo a la convocatoria del Ayuntamiento de El Álamo para la creación de una Bolsa de Trabajo laboral temporal con la categoría de técnico conductor del Servicio de Emergencias, con objeto de cubrir sustituciones del personal laboral que desempeña dichas funciones.

1. *Objeto.*—El Ayuntamiento de El Álamo efectúa convocatoria pública para la creación de una Bolsa de Trabajo laboral temporal con la categoría de técnico conductor de Emergencias, con la finalidad de cubrir posibles sustituciones del personal laboral municipal que actualmente desempeña dichas funciones. Las bases reguladoras de la convocatoria y del procedimiento han sido aprobadas en virtud de decreto de la Alcaldía de 18 de octubre de 2017.

2. *Proceso selectivo.*—El procedimiento selectivo será el de Concurso de Méritos, que no tendrá carácter eliminatorio, ya que consistirá en la calificación y valoración de los méritos debidamente acreditados por los aspirantes.

3. *Bases reguladoras del procedimiento.*—En las bases de la convocatoria, que podrán obtenerse en las dependencias de la Casa Consistorial situada en la plaza de la Constitución, número 1, del municipio de El Álamo (Madrid), o en la página web municipal siguiente “www.aytoelalamo.org”, se detallan los siguientes aspectos:

El contenido concreto del trabajo a desarrollar; los requisitos exigidos a los aspirantes para participar en el procedimiento; la composición numérica del tribunal calificador; el desarrollo del proceso selectivo; méritos y baremo de puntuación; funcionamiento de la Bolsa de Trabajo.

4. *Presentación de solicitudes y documentación.*—4.1. Forma: las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas estarán dirigidas a la alcaldesa del Ayuntamiento, debiendo emplearse al efecto, el modelo de impreso que figura como anexo I de las bases.

4.2. Presentación: el impreso de solicitud debidamente cumplimentado y acompañado de los documentos enumerados en las bases, será presentado en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil. Independientemente de lo anterior, las solicitudes también podrán presentarse con arreglo a los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En El Álamo, a 19 de octubre de 2017.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(03/35.014/17)

